



**APRUEBA REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR PARA EL
COMITÉ DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6385

CHILLÁN VIEJO, 17 de Diciembre de 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley N° 19754, Ley 20647 que modifica la Ley N° 19754.

CONSIDERANDO:

Acuerdo de Concejo N° 30, adoptado en sesión ordinaria N° 34 del martes 03 de diciembre del 2013, en que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la designación de representantes del Empleador para el "Comité de Bienestar de Salud Municipal, según Ord. N° 631-B68 de fecha 29 de octubre del presente año.

Decreto Alcaldicio (S) N° 2691 del 22.5.2013, el cual aprueba el reglamento del Servicio de Bienestar para los funcionarios de atención primaria municipal de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1. **APRUEBA** de acuerdo al Art. 23 del Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria Municipal de la comuna de Chillán Viejo, los representantes titulares y suplentes del Empleador para el "Comité de Bienestar", de acuerdo a la siguiente nómina:

Representantes Titulares:

1. Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones Depto. de Salud Municipal
2. Paulina Merino Salamanca, A. Social Encargada y Monitora GES del CESFAM Dr. Federico Puga Borne
3. Fabiola Mardones Acuña, A. Social CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria
4. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de RRHH Depto. de Salud Municipal

Representantes Suplentes:

1. Mario Villalba Puerta, Odontólogo CESFAM Dr. Federico Puga Borne
2. Paula Améstica Toscanini, Administrativa CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria
3. María de los Angeles Vásquez Ramírez, Jefa de SOME CESFAM Federico Puga Borne
4. Rosa Guajardo Jara, Secretaria CESFAM Dr. Federico Puga Borne

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**